



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

---

*Documento de sesión*

---

**A7-0312/2011**

23.9.2011

## **INFORME**

sobre la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo nº 4/2011 al presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2011, Sección III – Comisión Europea (13990/2011 – C7-0243/2011 – 2011/2128(BUD))

Comisión de Presupuestos

Ponente: Sidonia Elżbieta Jędrzejewska

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO .....	3
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS .....	5

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo nº 4/2011 al presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2011, Sección III – Comisión Europea  
(13990/2011 – C7-0243/2011 – 2011/2128(BUD))

*El Parlamento Europeo,*

- Vistos el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 314, y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular, su artículo 106 bis,
  - Visto el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas<sup>1</sup> y, en particular, sus artículos 37 y 38,
  - Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2011, aprobado definitivamente el 15 de diciembre de 2010<sup>2</sup>,
  - Visto el Acuerdo interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera<sup>3</sup>,
  - Visto el proyecto de presupuesto rectificativo nº 4/2011 de la Unión Europea para el ejercicio 2011 presentado por la Comisión el 17 junio 2011 (COM(2011)0375),
  - Visto el proyecto de presupuesto rectificativo nº 4/2011 establecido por el Consejo el 12 de septiembre de 2011 (13990/2011 – C7-0243/2011),
  - Vistos los artículos 75 ter y 75 sexies de su Reglamento,
  - Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A7-0312/2011),
- A. Considerando que el proyecto de presupuesto rectificativo nº 4/2011 tiene un doble objetivo, a saber, reforzar los créditos de la subrúbrica 3a y revisar las previsiones de recursos propios tradicionales;
- B. Considerando que el aumento de los créditos de compromiso en unos 41,1 millones de euros aproximadamente para la gestión de los flujos de migrantes y de refugiados (por medio de la Agencia Frontex, del Fondo europeo para las fronteras exteriores, del Fondo europeo para el retorno y del Fondo europeo para los refugiados) es parte de una respuesta multiforme de la UE a los acontecimientos políticos que se desarrollan en los países del sur del Mediterráneo;
- C. Considerando que el aumento de los créditos de compromiso es neto, de conformidad con

---

<sup>1</sup> DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

<sup>2</sup> DO L 68 de 15.3.2011.

<sup>3</sup> DO L 139 de 14.6.2006, p. 1.

el principio de «nuevos créditos para nuevas funciones»;

- D. Considerando que es posible proceder al refuerzo concomitante de los créditos de pago propuesto por un importe de 43,9 millones por medio de redistribuciones de créditos infrutilizados del Plan Europeo de Recuperación Económica – Redes energéticas;
  - E. Considerando que los créditos de pagos infraejecutados de la partida presupuestaria mencionada se agotarán con la aprobación del presupuesto rectificativo nº 2/2011, del proyecto de presupuesto rectificativo nº 4/2011, y de varias transferencias;
  - F. Considerando que toda posible futura solicitud de pagos para el ejercicio 2011 deberá presentarse teniendo en cuenta la Declaración común sobre los créditos de pago aprobada por las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria;
1. Toma nota del proyecto de presupuesto rectificativo nº 4/2011;
  2. Señala, con gran sorpresa, las posiciones contradictorias asumidas por el Consejo, que aprobó el refuerzo de varios programas de la subrúbrica 3a en el proyecto de presupuesto rectificativo nº 4/2011, pero toma una posición contraria en lo que respecta precisamente a los mismos instrumentos financieros para el ejercicio 2012 al reducir los créditos;
  3. Recuerda a este respecto que la consistencia y la coherencia de los compromisos de la UE en lo que respecta a sus instrumentos financieros son condiciones previas para lograr el gasto eficiente y optimizado que con tanto ahínco se pretende conseguir en un entorno presupuestario tenso y sometido a restricciones;
  4. Aprueba la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo nº 4/2011 sin modificaciones y encarga a su Presidente que declare que el presupuesto rectificativo nº 4/2010 ha sido definitivamente aprobado y que disponga su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea;
  5. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y a los Parlamentos nacionales.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de presupuesto rectificativo nº 4/2011 consta de dos elementos:

### 1. Un aumento de los compromisos del presupuesto para el ejercicio 2011 en la subrúbrica 3a para gestionar los flujos de migrantes y de refugiados a raíz de los recientes acontecimientos en el norte de África.

Este aumento se financia con redistribuciones de créditos o con fondos adicionales en los compromisos, y con una redistribución total en los pagos.

El desglose, expresado en millones, es como sigue:

	<i>Compromisos</i>	<i>Pagos</i>
<i>Frontex</i>	30	24
<i>Fondo europeo para las fronteras exteriores</i>	6.5	4.9
<i>Fondo europeo para el retorno</i>	3.7	2.8
<i>Fondo Europeo para los Refugiados</i>	12	12.2
<b><i>Aumentos totales</i></b>	<b>52.2</b>	<b>43.9</b>
<i>Prevención y lucha contra la delincuencia</i>	- 10	0
<i>Ingresos afectados a cargo del Fondo Europeo para los Refugiados</i>	- 1.1	0
<i>Proyectos energéticos del PERE</i>	0	- 43.9
<b><i>Reducciones totales</i></b>	<b>- 11.1</b>	<b>- 43.9</b>
<b><i>Cambios TOTALES en el PPR 4/2011</i></b>	<b>+ 41.1</b>	<b>0</b>

Las redistribuciones en los créditos de pago se realizan a partir de la línea correspondiente al PERE-Redes energéticas (32 02 14 01), que ya se redujo a raíz del documento no oficial de la Comisión sobre la insuficiente ejecución de 352 millones:

\*Presupuesto rectificativo 2/2011: - 252 millones, que son el resultado de la suma de:

- 182,4 millones procedentes de la reserva negativa que se introdujo en el presupuesto rectificativo nº 1/2011
- 19,5 millones procedentes de la movilización del FSUE, tal como se propuso en el proyecto de presupuesto rectificativo nº 2/2011
- 50 millones procedentes del aumento de créditos de pago del FEAG

\*Proyecto de presupuesto rectificativo nº 4/2011: - 43,9 millones

\*Transferencia DEC 24/2011: - 30,2 millones

\*Transferencia interna: - 26 millones (aprobada por la Comisión en el capítulo 32 04)

En consecuencia, de aprobarse sin modificaciones el proyecto de presupuesto rectificativo nº 4/2011, los créditos de pago no ejecutados en el PERE-Redes energéticas se agotarán en su totalidad.

**2. Una revisión de las previsiones relativas a los recursos propios tradicionales y a las bases IVA y RNB, y la inclusión en el presupuesto de la corrección británica correspondiente a los ejercicios 2006, 2007 y 2010.**

Este ejercicio contable dará lugar a una modificación de la distribución de las contribuciones de los Estados miembros al presupuesto de la UE correspondientes a sus recursos propios.

## RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

<b>Fecha de aprobación</b>	22.9.2011
<b>Resultado de la votación final</b>	+ :            19 - :            1 0 :            0
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Francesca Balzani, Reimer Böge, James Elles, Göran Färm, Eider Gardiazábal Rubial, Ivars Godmanis, Carl Haglund, Lucas Hartong, Jutta Haug, Monika Hohlmeier, Sidonia Elżbieta Jędrzejewska, Anne E. Jensen, Sergej Kozlík, Jan Kozłowski, Giovanni La Via, Vladimír Maňka, Barbara Matera, Angelika Werthmann
<b>Suplente(s) presente(s) en la votación final</b>	Maria Da Graça Carvalho, Jan Mulder